



DECRETO ALCALDICIO N° 2281 /
AUTORIZA CORTE DE TRANSITO
CALLE QUE INDICA.
REQUÍNOA, 18 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 649 de fecha 17.08.2015 del Inspector Técnico de Obras, DOM, mediante el cual informa que en relación a la obra "Mejoramiento Gestión de Tránsito, comuna de Requínoa" y a los trabajos de reparación de la calzada de la calle Pablo Rubio por la detección de socavón, que por daños a la matriz de agua potable que atraviesa la vía, efectuados durante la ejecución de las excavaciones a cargo de la Empresa Ing. Construcciones Narea Constantinescu y Cía. Ltda., se deberá extender el cierre temporal del tráfico vehicular hasta el día 21.08.2015, entre las calles Rafael Tagle y Guillermo Shiell.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE a la Empresa Ing. Construcciones Narea Constantinescu y Cía. Ltda., ejecutar trabajos en la calle Pablo Rubio en relación a la obra "**Mejoramiento Gestión de Tránsito, comuna de Requínoa**".

- a) Corte de tránsito entre el día 18.08.2015 desde las 09:00 A.M. hasta el día 21.08.2015, entre las calles Rafael Tagle y Guillermo Shiell.

Dejase establecido que la Empresa Ing. Construcciones Narea Constantinescu y Cía. Ltda., deberá instalar las señaléticas pertinentes, siendo su responsabilidad la supervisión y mantención.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GADC/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Subcomisaría de Carabineros (1)

Dirección de Obras (1)

Dpto. Tránsito y Transporte Público (1)

RR.PP.- Comunicaciones (1)

Archivo.-